



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20201100002523 de 16-01-2020

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, jueves 16 de enero de 2020

PARA: Adriana Patricia Padilla Leal

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia. Periodo: Septiembre a Diciembre de 2019

Respetada Doctora:

Anexo remito el informe de Seguimiento de la Ley 1712 del 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información", Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, que hace parte del Plan Anticorrupción, del quinto (5) componente "Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública" para que se garantice la implementación y sostenibilidad de las normas que regulan la publicación y divulgación de la información en la web institucional.

Es importante que los responsables realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.


Cordialmente,


ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Control Interno

c/c. Sonia Córdoba-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Licette Yobelly Moros León – Subdirectora de Gestión Corporativa y
Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá (e)
Katherine Padilla Mosquera – Subdirectora de Arte y Cultura
Jhon Fredy Silva – Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno


Anexo: (4) folios y Anexo 1 - Matriz de Seguimiento y Sostenibilidad
Proyectó: Angélica Hernández Rodríguez - JOCI



	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	1 de 7

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia
FECHA:	16 de Enero de 2020
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Todas las áreas y procesos institucionales.
LIDER DEL PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> • Sonia Córdoba – Jefe Oficina Asesora de Planeación • Licette Yobelly Moros León – Subdirectora de Gestión Corporativa/ Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá (e) • Katherine Padilla Mosquera – Subdirectora de Arte y Cultura • Jhon Fredy Silva – Jefe Oficina Asesora Jurídica
RESPONSABLE OPERATIVO:	Equipos de todos los procesos.


OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015.
ALCANCE:	Septiembre a Diciembre de 2019
NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Ley 1712 de 2014 <i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</i></p> <p>Decreto 1494 de 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, <i>“Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014”</i> Artículo 2 <i>Información exceptuada por daño de derecho a personas naturales o jurídicas.</i> Artículo 3 <i>Divulgación parcial y otras reglas</i></p> <p>Decreto Reglamentario 1081 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”</i>: Libro 2 <i>Régimen Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República</i>, Parte 1 <i>Disposiciones Reglamentarias Generales</i>, Título 1 <i>Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional</i></p> <p>Decreto Reglamentario 103 de 2015 <i>por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.</i></p> <p>Resolución 3564 de 2015 Estrategia Gobierno en Línea <i>“Por la</i></p>

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	2 de 7

	<i>cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”</i>
	Circular 009 4abr2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Alcaldía Mayor de Bogotá
	Circular 039 de 2017 de la Oficina Alta Consejería Distrital de TIC. Asunto: <i>Recomendaciones y ajustes a sitios web del distrito</i>

ACTIVIDADES REALIZADAS:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación del Seguimiento 2. Solicitud de información al responsable operativo del monitoreo - 2ª. línea de defensa 3. Verificación información publicada en página web institucional (https://www.fuga.gov.co/transparencia) 4. Análisis de la información, normatividad y aplicación de “Transparencia OAP seguimiento dic312019 III cuatrimestre” 5. Generación, divulgación y publicación del informe

DESARROLLO Y RESULTADOS GENERALES:												
<p>Para realizar la evaluación y determinar el nivel de implementación de la ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015), la oficina de Control Interno verificó la totalidad de los requisitos definidos en la “Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014”, bajo los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructuración y organización de la información de acuerdo a las Categorías y Subcategorías definidas en la Resolución MinTIC 3564 de 2015 2. Coherencia de las categorías, subcategorías y los subtítulos publicados 3. Coherencia de los vínculos entre los subtítulos publicados, los contenidos y documentos enlazados 4. Estado de actualización de la información – documentos publicados al corte de agosto de 2019 5. Imagen Institucional de los documentos publicados. 6. Verificación de los controles aplicados en la 1ª. y 2ª. línea de defensa. <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y que en el marco del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano versión 6 del 13 de noviembre del 2019, Componente No. 5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública, en el que la entidad programó la actividad “<i>Mantener actualizada la información mínima requerida en página web que trata la Ley 1712 de 2014 - Transparencia</i> “ entre el 01/02/2019 al 31/12/2019, esta oficina cuantifica los avances en la gestión del III Cuatrimestre de 2019, de acuerdo a la siguiente escala de valoración:</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TERMINO</th> <th>Criterio</th> <th>Peso %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">EFICACIA</td> <td>Cumplimiento total</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento Parcial</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Sin cumplir</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td>Promedio %</td> </tr> </tbody> </table>	TERMINO	Criterio	Peso %	EFICACIA	Cumplimiento total	100%	Cumplimiento Parcial	70%	Sin cumplir	0%	Total	Promedio %
TERMINO	Criterio	Peso %										
EFICACIA	Cumplimiento total	100%										
	Cumplimiento Parcial	70%										
	Sin cumplir	0%										
	Total	Promedio %										
En consecuencia, esta oficina solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, el monitoreo sobre las												

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	3 de 7

actividades programadas en el II cuatrimestre de 2019 del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, incluido el monitoreo de la implementación de la Ley 1712 de 2014; información que fue remitida el 05 de septiembre por la 2ª. línea de defensa; y validada por el equipo auditor, con la información publicada en la Web institucional, sección “*Transparencia*”, presentando los siguientes resultados:

Cumplimiento promedio del tercer cuatrimestre del **86.57%**

Conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al documento presentado por la 2ª. Línea de Defensa y lo observado a la información publicada en el link de Transparencia, se evidencia lo siguiente frente a su cumplimiento:

1. El cumplimiento promedio del tercer cuatrimestre correspondiente al 86.57%, presenta el siguiente comportamiento por categorías:


CATEGORÍA	% DE CUMPLIMIENTO
1. MECANISMOS DE CONTACTO PARA EL SUJETO OBLIGADO	100,00%
2. INFORMACION DE INTERES	90,00%
3. ESTRUCTURA ORGANICA Y DE TALENTO HUMANO	85,00%
4. NORMATIVIDAD	60,00%
5. PRESUPUESTO	100,00%
6. PLANEACION	100,00%
7. CONTROL	93,67%
8. CONTRATACION	82,00%
9. TRAMITES Y SERVICIOS	70,00%
10. INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA INFORMACION PUBLICA	85,00%
TOTAL CUMPLIMIENTO:	86,57%

Fuente: Resultado Seguimiento en la herramienta Anexo 1


2. Persisten algunas oportunidades de mejora evidenciadas en los ejercicios de seguimiento realizados durante la vigencia 2019, la mayoría identificadas desde 2018, que no permiten registrar el 100% de efectividad en la implementación y mantenimiento de la información publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FUGA, así:

DESCRIPCIÓN	Cantidad Criterios	%
TOTAL CRITERIOS	106	100%
CUMPLE	76	72%
CUMPLE PARCIALMENTE	27	25%
NO CUMPLE	2	2%
NO APLICA	1	1%

Fuente: Resultado Seguimiento en la herramienta Anexo 1

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	4 de 7

3. Se evidenció que de manera general los cumplimientos parciales de lo normado corresponden a: desactualización de la información publicada, vínculos o enlaces no creados o rotos, publicación de información incompleta, falta de actos administrativos de adopción, entre otros.
4. Se evidenciaron criterios que no se vienen cumpliendo por parte de la entidad; situación que se ha venido evidenciando desde ejercicios anteriores y sobre los cuales no se han formulado acciones de mejora que permitan subsanar lo observado:
 - Categoría **NORMATIVIDAD**: Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.
 - Categoría **CONTROL**: Información enviada al Concejo de Bogotá
5. Se observa el cumplimiento de criterios de conformidad con lo normado, sin embargo, fueron objeto de recomendaciones identificadas en ejercicios anteriores de seguimiento por parte de la OCI, sobre los cuales no se evidencia la gestión adelantada por la entidad con el fin de subsanar lo observado:
 - Información de interés: En algunos casos los datos abiertos publicados en el portal dispuesto para tal fin, no son coherentes con la información reportada en la página web institucional, así mismo se encuentra información que aún no ha sido actualizada.
 - Procesos y procedimientos: La información publicada no se encuentra actualizada, teniendo en cuenta los cambios realizados en el mes de diciembre de 2019.
 - Si bien se presenta actualización del directorio de servidores, al consultar el link que redirige a SIDEAP no se encuentra actualizado con las novedades de personal. Se recomienda mantener este link actualizado y hacer los ajustes en tiempo real cuando se presenten cambios de personal o ubicación.
 - Persisten debilidades en el Directorio de Información de servidores públicos y contratistas, por lo cual se mantiene la recomendación de revisar y ajustar la información publicada de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
 - Se recomienda fortalecer la información publicada sobre las ofertas laborales (concursos vigentes).
 - Planeación: Políticas, lineamientos y manuales: Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas: Se observa la información correspondiente a las Resoluciones relacionadas con las publicaciones que la Entidad produce y son de interés para los ciudadanos correspondientes a las vigencias 2014 al 2016, no obstante se reitera la recomendación relacionada con validar si la misma se encuentra actualizada y realizar los ajustes pertinentes.
 - Planeación: Participación en la formulación de Políticas: Si bien se tiene publicada la información mínima requerida, se recomienda proactivamente evaluar la pertinencia de actualizar el procedimiento de Participación Ciudadana de conformidad con la realidad institucional y los criterios puntuales establecidos en el presente criterio (El procedimiento publicado corresponde a 31/03/2016).
 - Se recomienda actualizar la información de las cuentas mensuales presentadas a la Contraloría de Bogotá.
 - Contratación: Plan Anual de Adquisiciones: Se recomienda mantener actualizada la información de la página web, así mismo se sugiere actualizar los informes de supervisión en las plataformas de SECOP.
 - Se recomienda publicar los actos administrativos de adopción de los instrumentos que así lo

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	5 de 7

requieren.

- Instrumentos de Gestión para la Información Pública: Costos de reproducción: De manera proactiva, publicar el equivalente para la presente vigencia de los costos actuales de reproducción, de tal manera que sea de fácil identificación por parte de los ciudadanos en general.
- Frente a trámites y servicios se recomienda revisar la información que se encuentra publicada actualmente, de tal manera que se atienda lo establecido en este criterio respecto a trámites y servicios que se adelanten ante la entidad y su articulación con la información registrada en el SUIT
- De la verificación realizada a los archivos publicados en registros de activos de información, se observa que no se incluye la descripción del contenido de la categoría de la información, así mismo se encuentra que falta coherencia entre las fechas de actualización de los documentos en la página web institucional y la fecha de actualización en el portal www.datos.gov.co. Por lo tanto se recomienda ajustar la información publicada y articular las actualizaciones de la información publicada, de tal manera que sea coherente la información de la página web y lo publicado en Datos Abiertos.

FORTALEZAS

1. La disposición y oportuna entrega de la información solicitada para llevar a cabo la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable.
2. Las acciones implementadas por la entidad en relación con algunas recomendaciones realizadas por la OCI en ejercicios de seguimientos anteriores, lo cual permite incrementar el nivel de avance de implementación de la Ley de Transparencia.
3. El ejercicio de monitoreo y seguimiento realizados por 1ª y 2ª. líneas de defensa
4. La disposición de la entidad en conocer la percepción de los ciudadanos respecto al contenido publicado en su página web (Link de Transparencia); a través de una encuesta de satisfacción en cada una de los micro sitios habilitados.


OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo al resultado de la evaluación realizada a los 106 criterios establecidos en la matriz de seguimiento, se evidencian oportunidades de mejora relacionadas con:

- Consistencia de la información publicada.
- Actualización de la información publicada.
- Creación y operatividad de vínculos o enlaces a otras páginas.
- Calidad de la información publicada de manera proactiva.
- Documentos que cumplan con los estándares establecidos de imagen institucional.
- Publicación de información obligatoria de acuerdo a la normatividad vigente.

De conformidad con lo anterior, la OCI reitera las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores relacionadas con:

1. Publicar la información de forma rutinaria y permanente, con el fin de garantizar el principio de la divulgación proactiva establecido en la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Circular 009/2016 de la


	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	6 de 7

Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. Ajustar la información atendiendo las recomendaciones puntualizadas en la matriz adjunta por categoría y subcategoría, garantizando la coherencia entre lo publicado con lo normado en la Resolución MinTIC 3564 de 2015 - Estándares para la publicación y divulgación de la información, y la estructura de la “Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015”,
3. Realizar los ajustes correspondientes en la página web, teniendo en cuenta Govimentum y el cumplimiento del manual de imagen institucional, en el marco de la ley de transparencia y acceso a la información pública' reglamentada por el anexo 01 de la resolución 3564 de 2015.
4. Fortalecer los mecanismos de control en la 1ª. y 2ª. línea de defensa para garantizar la publicación de la información como lo requiere la norma vigente e implementar las recomendaciones de la Circular 39 de 2017 de la Alta Consejería Distrital para las TIC, radicado No. 20172300017682.
5. Se presentan algunas diferencias en la evaluación hecha por la segunda y la tercera línea de defensa, por lo tanto se recomienda continuar revisando los criterios de monitoreo que hace la oficina asesora de planeación para asegurar la objetividad en el seguimiento que se presenta a la Oficina de Control Interno.
6. Teniendo en cuenta el resultado presentado en el informe *Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2*, de la Procuraduría General de la Nación; se recomienda establecer las acciones que permitan a la entidad cumplir de manera integral los criterios de Transparencia Pasiva, identificados en el numeral 11.2 *Formulario para la recepción de solicitudes de información pública*; lo anterior de conformidad al resultado del autodiagnóstico presentado por la 2ª. línea de defensa como insumo del informe el puntaje de esta categoría fue de 40 puntos.
7. Se recomienda gestionar el mecanismo o estrategia que permita a la entidad accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual; lo anterior respondiendo al criterio evaluado en el informe *Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2*, de la Procuraduría General de la Nación correspondiente a la **Accesibilidad Web**
8. Se recomienda validar los ítems que en la matriz de seguimiento relacionan como responsable de publicación y actualización de la información el proceso de evaluación independiente, pues no están acorde con las actividades que desarrolla la Oficina de Control Interno como líder de este proceso.

* Ver información detallada en Anexo 1: 1. “Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad Ley 1712 de 2014 -III Cuatrimestre”

ORIGINAL FIRMADO
ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	7 de 7

Anexo 1

Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad Ley 1712 de 2014 III Cuatrimestre

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno			
Ítem	Categoría de información		Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad	L. 1712 de 2014		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI		
	Categoría	Subcategoría					L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014								
1	Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado, denominada literalmente "Transparencia y acceso a información pública"		Botón de transparencia	El botón debe denominarse conforme lo establecido por la normatividad vigente: "Transparencia y acceso a información pública".	Dec. 103, Art. 4	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito	100%	Se mantiene lo observado en el seguimiento del I cuatrimestre donde se identificó: Se evidencia que si bien la barra principal mantiene el título del micro sitio de "TRANSPARENCIA"; la entidad implementó un banner en el inicio de la misma con el título que corresponde y que vincula a la información requerida en la normatividad. Con lo anterior se cumple con el criterio: "Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado, denominada literalmente "Transparencia y acceso a información pública"			
2	1	IGADO: En botón de "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" y en el pie de página principal"	1.1	Mecanismos para la atención al ciudadano	a	Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.	Incluya aquí los lugares de la entidad destinados para la atención al ciudadano. Debe publicarse también en el pie	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verificó que las direcciones de las tres sedes de la FUGA sea correcta y que en las tres exista coherencia en los horarios de atención en los diferentes apartados donde la información está publicada	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado
3					b	Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax,	Mínimo el teléfono fijo con indicativo	Se deben publicar los números de Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verifica que la información está publicada y actualizada	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado
4					c	Correo electrónico institucional.		Cree y publique un correo electrónico institucional. No es el mismo SDQS, debe	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verifica que el correo institucional es atencionalciudadano@fuga.gov.co	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado
5					d	Correo físico o postal.	Dirección de correspondencia.	Se debe publicar la información del correo físico o postal, debe publicarse también en el pie de página.	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verifica la actualización de la información requerida	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado
6					e	Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Ver ítem 143 (Categoría 10.10)	Se debe publicar el link al sistema actual de solicitudes de peticiones, quejas, reclamos y denuncias. Debe publicarse también en el pie de página.	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/formulario-de-contacto	100%	Actualmente en esta subcategoría 1.1.Mecanismos para la atención al ciudadano la FUGA tiene vinculados 3 enlaces a formularios: *Bogotá Te Escucha - Sistema distrital de quejas y soluciones: https://bogota.gov.co/sdqs/ *Formulario de contacto (solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias): https://www.fuga.gov.co/transparencia/formulario-de-contacto * Solicitudes de información, quejas y denuncias con identificación reservada (anónimo): https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPetition/?language=es De igual manera, en el pie de página de la entidad se encuentra el enlace al Formulario de Contacto	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/formulario-de-contacto), la cual cumple lo normado. Se incluye de manera adicional el micrositio "Solicitudes de información, quejas y denuncias con identificación reservada (anónimo)" en el cual se accede directamente al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te Escucha, al banner relacionado con las instrucciones para registrar una solicitud como anónimo
7					-	Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal	Publique la Ubicación del sujeto obligado, la de sus sedes o sucursales, horarios	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito y la información contenida	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado.
8					-	Ubicación física de sedes, áreas,	Direcciones de cada una de sus		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito y la información contenida	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado.
9					-	Horarios y días de atención al público.			X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/sedes-dependencias	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito y la información contenida, de igual manera, se identifica que en la sede Casa Principal se agregó horarios los sábados y domingos correspondiente a la programación Artística y Cultural existente en la entidad	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado.
10					-	Enlace a los datos de	Directorio con los datos de contacto		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito y la información contenida	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado.

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno		
Ítem	Categoría	Categoría de información		Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimient o	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
		Subcategoría					L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
11	MECANISMOS DE CONTACTO PARA EL SUJETO OBLIGADO	1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	- Disponible en la sección particular de		El correo existente debe dar acuse de recibido y debe estar también disponible en el pie de página	Art. 9, lit. f), Ley 1712 de 2014		X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se encuentra publicado en la subcategoría 1.3. Correo electrónico para notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@fuga.gov.co	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), la cual cumple lo normado.
12				- Disponible en el pie de página				X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se encuentra disponible en el pie de página principal	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia - Pie de página), la cual cumple lo normado.	
13				- Disponible en la sección de				X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion	100%	Se encuentra disponible en la sección de Atención a la Ciudadanía	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado.	
14				- Con acuse de recibido al remitente de forma automática.				X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se realiza prueba para verificar el acuse de recibido de forma automática. Se recibe el siguiente mensaje: "Hemos recibido su mensaje correctamente, le daremos trámite lo más pronto posible. Para cualquier información se puede comunicar a la línea 4320410. Extensiones 901, 902, 903 o 904. Gracias"	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), la cual cumple lo normado. Se envía correo de prueba el 06/09/2019, del cual se recibe acuse de recibido en los siguientes términos: "Hemos recibido su mensaje correctamente, le daremos trámite lo más pronto posible ... Para cualquier información se puede comunicar a la línea 4320410. Extensiones 901, 902, 903 o 904... Gracias"	
15				- Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. Ej.: http://www.ccb.or	El enlace debe publicarse también en el pie de página, Para su diseño tenga en cuenta la Ley 1581 de 2012.		Ley 1581 de 2012	X	X	Gestión Tecnológica Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/politicas-seguridad	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento con la publicación de los siguientes documentos: *Políticas de Seguridad de la Información *Política de tratamiento de la información y protección de datos personales *Políticas internas de Seguridad y tratamiento de datos *Políticas web tratamiento de datos *Manual recomendaciones de seguridad *Protocolo de atención a titulares información	100%
16	ción" y en una misma sección.	2.1	Datos abiertos	- Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web. De acuerdo con la guía de MinTic.	Cómo mínimo el índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos.	El enlace debe publicarse también en el pie de página, Para su diseño tenga en cuenta la Ley 1581 de 2012.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15. Atención a las excepciones el título 3 de la Ley 1712 de 2015 y disposiciones del MinTic	X	X	*Patrimonio Institucional /Gestión Documental *Gestión Tecnológica	https://www.fuga.gov.co/datos-abiertos-fuga	70%	Se verifica la publicación de los siguientes documentos: *Índice de información clasificada y reservada *Registro de Activos de Información *Esquema de Publicación de Información También se valida , el enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/browse?q=fundacion%20gilberto%20alzate%20avenda%C3%B1o&sortBy=relevance) Y se verifica el redireccionamiento del enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/) en el pie de página del sitio web de la FUGA Sin embargo, aún se identifica información desactualizada y documentos que no tienen las mismas versiones en los dos sitios web (FUGA vs Datos Abiertos).	70%	Se evidencia en el link https://www.fuga.gov.co/datos-abiertos-fuga ; la publicación de la información mínima, correspondiente a: Esquema de publicación de información Registro de activos de información Índice de información clasificada y reservada Sin embargo tal como lo identifica la segunda línea de defensa, en algunos casos no es coherente la información reportada en la página web institucional vs. datosabiertos.gov.co , así mismo se encuentra información que aún no ha sido actualizada. Se RECOMIENDA: 1. Mantener actualizada la información, más aún cuando esta es dinámica como sucede con el inventario de software, hardware y servicios) y el Esquema de Publicación de Información
17				- Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .				X	X	*Patrimonio Institucional /Gestión Documental *Gestión Tecnológica	https://www.fuga.gov.co/datos-abiertos-fuga	70%	Se verifica la publicación de los siguientes documentos: *Índice de información clasificada y reservada *Registro de Activos de Información *Esquema de Publicación de Información También se valida , el enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/browse?q=fundacion%20gilberto%20alzate%20avenda%C3%B1o&sortBy=relevance) Y se verifica el redireccionamiento del enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/) en el pie de página del sitio web de la FUGA Sin embargo, aún se identifica información desactualizada y documentos que no tienen las mismas versiones en los dos sitios web (FUGA vs Datos Abiertos).	70%	Se valida la información publicada por la FUGA en el link: https://www.datos.gov.co/browse?q=fundacion%20gilberto%20alzate%20avenda%C3%B1o&sortBy=relevance En ella se evidencia que no hay coherencia entre la información publicada por la entidad en este micrositio https://www.fuga.gov.co/datos-abiertos-fuga y lo publicado en el link de DATOS ABIERTOS. Lo anterior por cuanto las fechas de actualización de los documentos no son coherentes y no se encuentran publicados los mismos archivos en los dos link. Se RECOMIENDA: 1. Articular la información publicada en los dos enlaces de tal manera que se coherente y consistente

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno				
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI				
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014										
18	0	INFORMACIÓN DE INTERES: en botón de "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información"	2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	-	Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad	El sujeto obligado debe sustentar porqué no le aplica este ítem, en caso tal.	Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar un estudio o investigación, establezca un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma. Publique aquí proactivamente la información que considere de interés para la población.	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 2.2		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/transparencia/publicaciones-fuga https://www.fuga.gov.co/centrico	70%	Se verifican los dos enlaces asociados a Estudios, investigaciones y otras publicaciones. Si bien el enlace del Periódico Céntrico cumple con la presentación en un orden cronológico y muestra su publicación mensual (éste dejó de tener publicaciones a partir de enero de 2019). Este enlace cumple con lo requerido por la norma, tiene reseña a cada publicación, así como el link de descarga. En cuanto al Publicaciones No está organizado cronológicamente, ni cuenta con las descripciones claras para los grupos de interés. Se recomienda nuevamente ajustar este componente. (agregar reseña y la opción de poder consultarlo)	70%	En la verificación realizada por la OCI en el presente ejercicio nuevamente se evidencia en la Subcategoría 2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones, los siguientes micrositios: 1. Publicaciones: Se observa el listado Publicaciones FUGA hasta la vigencia 2016, en la cual se indica el título, el año y la imagen de la caratula. 2. Periódico de Céntrico: Periódico del Centro de Bogotá, se encuentra publicada hasta la edición 19, información que es descargable y permite su consulta. No obstante lo anterior. Se RECOMIENDA: 1. Permitir el acceso a las obras del Listado de Publicaciones FUGA o indicar su condición de restricción al acceso gratis de las mismas. 2. Verificar si la entidad no tiene estudios o investigaciones que sean de interés de la ciudadano, diferentes a las publicaciones relacionadas en este link
19			2.3	Convocatorias	-	Convocatorias dirigidas a ciudadanos,		Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento	Resol 3564 de 2015 Anexo 1		X	Cultural para la Revitalización del Centro de	https://www.fuga.gov.co/convocatorias	100%	Se verifica la publicación de las convocatorias correspondientes al 2019	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/convocatorias), la cual cumple lo normado.
20			2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	-	Lista de preguntas frecuentes con	Esta lista de preguntas y respuestas debe	Se deben publicar las preguntas y respuestas frecuentes de la entidad y así	Art. 14 Ley 1712 de 2014,		X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/faqs	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/faqs), la cual cumple lo normado.
21			2.5	Glosario	-	Glosario que contenga el conjunto de		Validar que el documento contenga los términos que usa la entidad con relación a su	Resol 3564 de 2015 Anexo 1		X	Cultural para la Revitalización del Centro de	https://www.fuga.gov.co/transparencia/glosario-fuga	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/glosario-fuga?_ga=2.124424259.857569650.1567865699-1448734795.1515184424), la cual cumple lo normado.
22			2.6	Noticias	-	Sección que contenga las noticias más		No olvide su actualización permanente.	Resol 3564 de 2015 Anexo 1		X	Cultural para la Revitalización del Centro de	https://www.fuga.gov.co/noticias	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/noticias), la cual cumple lo normado.
23			2.7	Calendario de actividades	-	Calendario de eventos y fechas clave		El objetivo del calendario es facilitar a la persona la verificación en tiempo real de	Resol 3564 de 2015 Anexo 1		X	Cultural para la Revitalización del Centro de	https://www.fuga.gov.co/agenda-cultural	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/agenda-cultural), la cual cumple lo normado.
24			2.8	Información para niños y jóvenes	-	El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus		No olvide que el objetivo es transmitir las actividades o servicios que hace o presta la entidad de manera didáctica para la población objetivo.	Art. 8, Ley 1712 de 2014 Resol 3564 de 2015 Numeral 2.8		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/clubes-y-talleres/fugarte	70%	Se observa que hay información para niños y jóvenes, y que se maneja colores, diseños y textos más amigables tratando de acercarse a la población a la que va dirigida la información. Sin embargo se recomienda incluir no solamente información sobre las actividades dirigidas a este público, sino también información sobre la entidad. 8Todo lo que hace la FUGA de manera didáctica)	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/clubes-y-talleres/fugarte). Si bien la entidad publica información dirigida a los niños, niñas y adolescentes; se observa que la información únicamente está relacionada con las actividades que la entidad desarrolla para este grupo de interés Se RECOMIENDA: 1. Publicar la información relacionada con la entidad y su quehacer dirigida a niños, niñas y adolescentes de manera didáctica.
25	2.9	Información adicional	-	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad.	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés. (ESTE CAMPO DE LA RESOLUCIÓN NO INCLUYE ACCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, NO DEBE SER ATENDIDO NI MEDIDO	Art. 42, Dec. 103, Núm. 4	X	X	Atención al Ciudadano	*Biblioteca especializada en historia política: https://www.fuga.gov.co/biblioteca *Manual de servicio a la ciudadanía * Carta de trato digno al usuario *Uso adecuado de las instalaciones *Criterio diferencial *Festival Centro *Clubes y Talleres	100%	Se verifica que en esta subcategoría hay información relacionada con:	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia , numeral 2.9 Información adicional), la cual cumple lo normado.		
26	3.1	Misión y visión	-	Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración		Valide la vigencia de la misión y visión, es posible evidenciar cambios institucionales enmarcados dentro de una política gubernamental, que	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 3.1		X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/acercade-lafundacion	100%	Se observa que la misión y visión publicadas corresponden con lo establecido en la resolución 160 de julio de 2018	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad, donde se evidencia la publicación de la misión y visión de la entidad, actualizados de conformidad con lo establecido en la resolución 160 de 2018 "Por la cual se adapta la actualización de la Plataforma Estratégica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se deroga la Resolución 017 de 2018"		

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno		
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014								
27	ESTRUCTURA ORGANICA Y DE TALENTO HUMANO: En botón de "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" y en una	3.2	Funciones y deberes	- Funciones y deberes de	Mantenga actualizado mensualmente y publicado su	Art. 9, lit a), Ley 1712 de	X	X	Gestión del Ser	*Manual de funciones: https://www.fuga.gov.co/transparencia/politica-sig	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se observa la actualización de la documentación publicada que va hasta Resolución 195 de 2017 - Manual de funciones y competencias laborales para la planta de empleos de la Fundación.	
28		3.3	Procesos y procedimientos	- Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	Publique los procedimientos internos y operativos de cada área. No existe información clasificada o reservada que lo exceptúe.	Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/politica-sig	70%	Teniendo en cuenta que la FUGA se encuentra aún actualización de la documentación de sus procesos y en este momento se está despublicando el antiguo SIG para montar el nuevo en la intranet; la documentación publicada en la página web corresponden al "sig viejo" hasta que se termine de actualizar y publicar todo ne la intranet de la entidad	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/politica-sig) Sin embargo la información publicada no se encuentra actualizada, teniendo en cuenta los cambios realizados en el mes de diciembre de 2019.	
29		3.4	Organigrama	- Estructura orgánica de la entidad.	Organigrama en formato dinámico y con breves descripciones de las dependencias con las que cuenta, incluyendo grupos funcionales creados por resoluciones internas o las que hagan sus veces.	Debe ser publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable. Adicionalmente agregue información que identifique la gestión general de cada área.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014. Resol 3564 de 2015 Numeral 3.4	X		Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama) donde se observa la publicación en la Subcategoría 3.4. Organigrama, de la estructura orgánica de la entidad así como la descripción de las funciones de cada una de las áreas que la componen; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 004 de Octubre 11 de 2017. Al finalizar la información publicada se observa un vínculo con los documentos Acuerdos 004 y 005 de 2017.
30				- Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.				X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama) donde se observa la publicación del Organigrama de la entidad de manera gráfica y legible.
31				- Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada				X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama) donde se observa la publicación en la Subcategoría 3.4. Organigrama, de la estructura orgánica de la entidad así como la descripción de las funciones de cada una de las áreas que la componen; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 004 de Octubre 11 de 2017. Al finalizar la información publicada se observa un vínculo con los documentos Acuerdos 004 y 005 de 2017.
32		- Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda,	→ Formato accesible: Ej.: Directorio en formato Excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. → Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se	Se debe generar un enlace al sistema de información de empleo público SIGEP, garantice la calidad de la información registrada por cada funcionario o contratista en el aplicativo, (recuerde que por ley es de obligatorio cumplimiento). Si existen situaciones que impidan el acceso al aplicativo SIGEP, diseñe un directorio de funcionarios y otro de contratistas con los campos requeridos por la Ley, no	Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se valida la información del Directorio y se observa que la información se actualizó y se ajustaron conforme recomendaciones de la Oficina de Control interno	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio) donde se observa la actualización y ajuste del directorio, sin embargo al consultar el link que redirige a SIDEAP no se encuentra actualizado con las novedades de personal. Se RECOMIENDA mantener este link actualizado y hacer los ajustes en tiempo real cuando se presenten cambios de personal o ubicación.		
33		- Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:							*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	70%	No cumple en su totalidad con los requisitos del formato	70%	De acuerdo a lo consignado en los siguientes 10 criterios evaluados, se cumple de manera parcial lo dispuesto en la normatividad evaluada. Se cumple de manera parcial el literal a y no se cumplen los literales b,c,d, i y j En este criterio es importante precisar que la entidad incluyó en el micrositio, un enlace con el DIRECTORIO SIDEAP (Directorio Servidores Públicos y Contratistas del Distrito -SIDEAP), a través del cual y una vez verificada una muestra aleatoria de servidores (Funcionarios y Contratistas) se observó que se cumple con cada uno de los criterios de la norma. Conforme lo anterior se RECOMIENDA: 1. De considerarse pertinente precisar como introducción al micrositio, que la información que se despliega en el mismo corresponde a una información de carácter general y que cada uno de los criterios establecidos en la norma pueden ser consultados a través del vínculo al DIRECTORIO SIDEAP 2. Revisar y ajustar la información publicada de conformidad con lo establecido en los literales a, b,c,d i y j de lo norma evaluada.	
34	a						X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica que en el directorio que los servidores están identificados con nombres y apellidos	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), se observa que se hicieron los ajustes.	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC											Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno	
Ítem	Categoría de información			Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
	Categoría	Subcategoría					L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
35	3	3.5	Directorio de información de servidores públicos y contratistas	b			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento a lo normado	
36				c			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento a lo normado	
37				d			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento a lo normado	
38				e			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que se cumple con lo normado	
39				f			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que se cumple con lo normado	
40				g			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que se cumple con lo normado	
41				h			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que se cumple con lo normado	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC											Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno	
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad	L. 1712 de 2014		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
	Categoría	Subcategoría	Descripción				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
42			i				X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento a lo normado	
43			j				X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento a lo normado	
44		3.6	Directorio de entidades	Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con	Se debe diseñar un archivo que contenga el listado de todas las entidades del sector distrital, con el debido enlace al sitio web de cada una de	Resolución 3564 de 2015 Numeral 3.6		X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio-de-entidades	100%	Se verifica que en la subcategoría se encuentra publicado el listado de entidades del sector con su respectivo enlace a la página web de cada una de ellas. De igual manera se identifica que en el pie de página del sitio web de la entidad se encuentran relacionadas las entidades del sector	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio-de-entidades), en la cual se observa la relación de las entidades vinculadas al sector de la Cultura y la Recreación, las cuales se enlaza directamente con la página web de las mismas, información que también se encuentra en el pie de página	
45		3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana. se debe diseñar un archivo que contenga las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, debe incluir el enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	Resolución 3564 de 2015 Numeral 3.7		X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio-agremiaciones-asociaciones-y-otros	70%	Si bien se encuentran disponibles en el enlace 3 Directorios: uno de agremiaciones, otro de colegios y el tercero de entidades musicales en formato pdf; se continúa presentado el mismo inconveniente sobre incumplimiento respecto a los requerimientos mínimos de unidad en el manejo de la gestión documental del SIG. Se recomienda revisar los listados presentados, actualizarlos y unificar el formato formalizándolo en el SIG.	70%	No se evidencia gestión que permita subsanar lo indicado en los seguimientos anteriores de la OCI, por lo cual se mantiene lo indicado en éste, así: De acuerdo a lo observado en el link http://www.fuga.gov.co/noticia/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes , se evidencia que persisten las oportunidades de mejora indicadas en el seguimiento anterior, en relación a que los tres documentos que se encuentran publicados (Directorio Agremiaciones Asociaciones y Otros Grupos, Directorio Colegios y Directorio Entidades Musicales) son documentos en formato Word sin imagen institucional, fecha de elaboración, actualización, versión, nombre y área responsable, los dos últimos no registran vínculo a sitio web o correo electrónico. De acuerdo a lo anterior se mantienen las recomendaciones expuestas en el seguimiento anterior así: 1. Organizar y unificar la información en un único documento tipo Base de Datos (Directorio); 2. Garantizar la vinculación de las agremiaciones o asociaciones al sitio web vigente y particularmente el Directorio de Colegios 3. Teniendo en cuenta que la información es de carácter institucional y de cara al ciudadano, se reitera la necesidad de estandarizar la publicación de los documentos, empleando la imagen institucional, fecha de elaboración, fecha de actualización, versión, nombre y área responsable. 4. Establecer mecanismos de control en la 1ª y 2ª línea de defensa para garantizar la publicación de la información como lo requiere la norma vigente	
46		3.8	Ofertas de empleo	Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están	Resolución 3564 de 2015 Numeral 3.8		X	Gestión del Ser	https://www.fuga.gov.co/transparencia/ofertas-de-empleo	70%	Si bien es posible revisar la convocatoria en proceso en que la FUGA participa, IA OAP reitera la recomendación realizada por la OCI, sobre la publicación dentro del enlace de la FUGA de las ofertas de empleo y convocatorias para proveer cargos. Especificar un listado de procesos que estén en curso" incluyendo su estado, antes de redireccionar al vínculo de la Comisión Nacional del Servicio Civil u a otros. Así como el estado de las mismas. Si ya se presentaron prueba, si se publicó lista de elegibles, etc.	70%	En la Subcategoría 3.8. Ofertas de Empleo se evidencia información relacionada con las convocatorias 806 a 825 de 2018, sin embargo la información no se encuentra actualizada. Conforme lo anterior se mantienen las siguientes RECOMENDACIONES: 1. Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que "estén en concurso" aparte del enlace respectivo a la CNSC para mayor información 2. Dado que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar un concurso, establecer un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma, ante su eventualidad. 3. Mantener la información actualizada sobre el estado del concurso.	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019				Seguimiento Oficina de Control Interno		
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014						
47	4	NORMATIVIDAD	4.1	Normatividad del orden nacional	<p>→ La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>→ Toda esta información debe ser descargable.</p> <p>→ Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar</p>	ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR DISTRITAL, NO DEBE SER MEDIDO DENTRO DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, SE MANTIENE DENTRO DE LA MATRIZ POR CONSERVAR EL ORDEN DE LA RESOLUCIÓN 3564 DE 2015.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014			NA		NA	
48													
49													
50													
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63	4	NORMATIVIDAD	4.2	Normatividad del orden territorial	<p>Se debe realizar un trabajo conjunto entre las oficinas jurídicas y de tecnología y comunicaciones de las entidades, para identificar las acciones y competencias de cada área, estructurar los contenidos legales y atender los requerimientos técnicos en la forma de presentación de la información a publicar. su actualización es mensual.</p> <p>Normograma general: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser descargable.</p>	Se debe realizar un trabajo conjunto entre las oficinas jurídicas y de tecnología y comunicaciones de las entidades, para identificar las acciones y competencias de cada área, estructurar los contenidos legales y atender los requerimientos técnicos en la forma de presentación de la información a publicar. su actualización es mensual.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014		Gestión de Mejora Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/normogra	100%	100%	La información publicada en el microsítio Normatividad de orden territorial, corresponde al documento en excel Normograma - FUGA -Jde versión de septiembre de 2019, el normograma cumple de manera general con los criterios evaluados de incluir el tipo de norma, fecha de expedición y descripción corta.
64													
65													
66													
67													
68	4	NORMATIVIDAD	4.2	Normatividad del orden territorial	<p>Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.</p> <p>De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.</p>		Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014		Gestión de Mejora Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma	0%	0%	No se evidencia la gestión adelantada por la entidad para dar cumplimiento integral a lo aquí normado. Conforme lo anterior se mantiene la RECOMENDACIÓN de: 1. De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad, garantizar la publicación de las normas dentro de los siguientes 5 días de su expedición. Como lo establece el numeral 4.2 literal c. de esta matriz.
69													
69	4	NORMATIVIDAD	4.3	Otros sujetos obligados	<p>Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas</p>		Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014		Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma	70%	70%	No se evidencia la actualización de la información publicada así como que la misma contenga toda la normatividad interna relacionada con la operación de la FUGA Conforme lo anterior se RECOMIENDA 1. Actualizar la información publicada e incluir la normatividad interna correspondiente, identificándola de manera que sea de fácil consulta

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC								Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019				Seguimiento Oficina de Control Interno							
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI						
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014												
70	5	PRESUPUESTO	5.1	Presupuesto general asignado	-	Presupuesto general asignado para cada año fiscal.	se debe publicar el Decreto por el cual se liquida el presupuesto asignado de ingresos y gastos para la presente vigencia, se puede publicar el documento oficial de presupuesto asignado.	Art. 9, lit. b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.	X	X	Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias	100%	En la subcategoría de Presupuesto General se puede validar la publicación de los decretos a través de los cuales se establece el Presupuesto Anual de Rentas e ingresos de Bogotá para las vigencias 2011 al 2019. En el decreto 826 de diciembre 27 de 2018 se observa el presupuesto general asignado a la FUGA para 2019. Estándo la categoría actualizada. De igual manera, se observa que a través del Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019 se asigna el presupuesto para el 2020 https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/decreto-816-2019.pdf	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias), en la cual se se observa que en la Subcategoría 5.1. Presupuesto general se encuentran publicados los decretos a través de los cuales se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones e Bogotá D.C. para las vigencias fiscales del 2011 al 2019. ☹			
71			5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	-	Información detallada de la ejecución presupuestal	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al		Se debe publicar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la presente vigencia, la fecha de corte debe ser mensual, así mismo, al menos	X	X	Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-presupuestales	100%	Se valida que al 31 de diciembre de 2019 se ha presentado la Ejecución presupuestal de la entidad hasta el mes de noviembre de 2019. Estando actualizada, ya que la ley permite que se publiquen los datos dentro de los primeros 5 días hábiles después del último corte mensual.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias), en la cual se observa, en la Subcategoría 5.2. Ejecución Presupuestal, la publicación de los Informes Presupuestales desde la vigencia 2012 hasta el mes de noviembre de 2019.		
72					-	Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los							Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-presupuestales	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias), en la cual se observa, en la Subcategoría 5.2. Ejecución Presupuestal, la publicación de los Informes Presupuestales desde la vigencia 2012 hasta el mes de noviembre de 2019.	
73					-	Presupuesto desgregado con modificaciones								Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-presupuestales	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias), en la cual se observa, en la Subcategoría 5.2. Ejecución Presupuestal, la publicación de los Informes Presupuestales desde la vigencia 2012 hasta el mes de noviembre de 2019.
74					5.3	Estados financieros	-		Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.	No olvide publicar los estados financieros de las dos últimas vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	No olvide publicar los estados financieros de las dos últimas vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.		X	Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-financieros	100%	Estados Financieros actualizados hasta noviembre de 2019	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-financieros), en la cual se observa la publicación de los estados financieros de la entidad desde el 2011. En la vigencia 2019 se encuentran publicados de manera mensual los estados financieros de enero a noviembre.
75				a	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.	→ Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. → Explicar en caso	Publique el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	X	X	Todos los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/politicas-lineamientos-y-manuales	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento en cuanto a la publicación de políticas y lineamientos *Políticas y lineamientos sectoriales *Políticas y lineamientos institucionales	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales), en la cual se observa la publicación de: *Políticas y lineamientos sectoriales Lineamientos de política cultural (enlace con la página de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte) * Políticas y lineamientos institucionales Política SIG Política de administración del riesgo				
76				b	Manuales.		Se deben identificar cuáles son los manuales con que cuenta la entidad, verificar su actualización, su institucionalización y luego si proceder a publicarlos.		X	X	Todos los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/manuales	100%	Se verifica cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/manuales), en la cual se observa la publicación de: * Manual Institucional de Gestión Documental FUGA * Manual SIG * Manual de funciones * Manual de políticas contables			
77				c	Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.		Se deben identificar cuáles son los planes que existen diferentes al plan estratégico, con que cuenta el sector, verificar su actualización, su institucionalización y luego si proceder a publicarlos.			X	X	Todos los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales	100%	Se verifica que esta sección está compuesta por: *Plan estratégico sectorial *Plan estratégico institucional *Otros planes institucionales, dentro de los cuales se identifican los asociados a los procesos de: Recursos Físicos, Gestión Documental, Gestión del Ser (Talento Humano), Gestión de Tecnologías y Comunicaciones (TICS) y Gestión de Comunicaciones	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales), en la cual se observa la publicación de: * Plan estratégico sectorial * Planes estratégico institucional *Otros planes institucionales		

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno		
Ítem	Categoría de información		Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI		
	Categoría	Subcategoría				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014								
78	6	ANEACION	6.1 Políticas, lineamientos y manuales	d	Plan de Rendición de cuentas.	Se debe publicar el informe de rendición de cuentas de la entidad.	L. 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorruptcion https://www.fuga.gov.co/transparencia/mecanismos-de-participacion-2019	100%	Se evidencia la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 en su versión 6 que incluye el componente 3: Rendición de Cuentas. En este está contenido el Plan de Rendición de Cuentas, así como la publicación de la estrategia. https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/estrategia-dialogos-ciudadanos.pdf	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorruptcion), en la cual se observa la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde la vigencia 2013 hasta la 2019 versión 6. Se observa que el plan incluye el COMPONENTE 3 - RENDICIÓN DE CUENTAS, con programación de actividades para la vigencia. Así mismo en el link https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/estrategia-dialogos-ciudadanos.pdf se evidencia la estrategia de diálogos ciudadanos
79				e	Plan de Servicio al ciudadano.	Se debe publicar el Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano, verifique su actualización.		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorruptcion	100%	Se verifica la actualización del PAAC 2019 en su versión 6, aprobada en Comité de Dirección de noviembre 13 de 2019. Componente 4: Atención al Ciudadano	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorruptcion), en la cual se observa la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde la vigencia 2013 a la 2019. Para esta última vigencia con actualizaciones hasta la versión 6. El plan incluye el COMPONENTE 4-MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, con programación de actividades para la vigencia.
80				f	Plan Anti trámites.	Identificar si la entidad cuenta con un plan específico anti trámites y proceder a su publicación.		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorruptcion	100%	Se verifica la actualización del PAAC 2019 en su versión 6, aprobada en Comité de Dirección de noviembre 13 de 2019. Componente 2: Racionalización de Trámites en donde se establece que la entidad aún no cuenta con trámites inscritos en el SUIT, por lo tanto aún no le aplica el plan antitrámites. Aunque este año la entidad adelantó el proceso de inscripción de OAP's en el SUIT, para la formulación 2020 del PAAC se realizarán actividades frente a este componente	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorruptcion), en la cual se observa la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde la vigencia 2013 a la 2019. Para esta última vigencia con actualizaciones hasta la versión 6. El plan incluye el COMPONENTE 2 - RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, con programación de actividades para la vigencia.
81				g	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73	Se debe publicar el Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano, verifique su actualización.	Art. 9, lit. g), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorruptcion	100%	Se evidencia la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de las vigencias 2013 a 2019, incluyendo su última actualización de la vigencia 2019 versión 6 aprobada en Comité de Dirección de noviembre 13 de 2019.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorruptcion), en la cual se observa la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde la vigencia 2013 a la 2019. Para esta última vigencia con actualizaciones hasta la versión 6. El plan incluye el COMPONENTE 4-MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, con programación de actividades para la vigencia.
82				h	Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de		Art. 11, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/resoluciones-servicios-ciudadania	100%	Se valida la publicaciones de las resoluciones de las vigencias 2014 a 2016 que pueden ser de interés para la ciudadanía, se reitera la recomendación realizada por la OAP y la OCI de verificar que la información se encuentre actualizada a 2019.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/resoluciones-servicios-ciudadania), en la cual se observa la publicación de las Resoluciones relacionadas con las publicaciones que la Entidad produce y son de interés para los ciudadanos correspondientes a las vigencias 2014 al 2016 Se mantiene lo indicado por la OCI en el seguimiento anterior, en relación a que no obstante se cumple con el criterio establecido, se RECOMIENDA: 1. Validar si la información publicada se encuentra actualizada y realizar los ajustes pertinentes.

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019				Seguimiento Oficina de Control Interno						
Ítem	Categoría	Categoría de información		Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI				
		Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014										
83	A	6.2	Plan de gasto público	Plan de gasto público para	→ De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 es el Plan de Acción.	Se debe publicar el "PLAN DE ACCIÓN" para el año siguiente	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	Plan de acción institucional.	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación de la siguiente información: 6.2 Plan del gasto público * Plan de Acción institucional * Plan de Acción por dependencias * Plan anual de Adquisiciones		
84				a						X	X	Estratégica Gestión	Plan de acción institucional.			100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:
85				b						X	X	Gestión Estratégica	Plan de acción institucional.			100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:
86				c						X	X	Gestión Estratégica	Plan de acción institucional.			100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:
87				d					→ El Plan general de compras es equivalente al Plan Anual de Adquisiciones	X	X	Estratégica Gestión	Plan de acción institucional.			100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:
88				e						X	X	Estratégica Gestión	Plan de acción institucional.			100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:
89				f						X	X	Estratégica Gestión	Plan de acción institucional.			100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:
90		6.3	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o	Se debe publicar el avance en la ejecución de los programas o proyectos mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con	Se debe Publicar cada proyecto de inversión o programas que se ejecute con cargo a recursos públicos. Los de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión distrital. Publique el enlace donde quedó debidamente registrado el proyecto y mínimo cada 3 meses el avance de su ejecución.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	X	X	Gestión Estratégica	Proyectos de inversión: https://www.fuga.gov.co/transparencia/proyectos-de-inversion Fichas EBI: https://www.fuga.gov.co/transparencia/fichas-ebi Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN: https://fuga.gov.co/transparencia/seguiemto-metas-plan-desarrollo-segplan	100%	Se observa la publicación actualizada de los proyectos de inversión, fichas EBI y la ejecución de los proyectos con el último reporte SEGPLAN septiembre 2019	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación de la siguiente información: * Proyectos de inversión Vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 * Fichas EBI: Fichas EBI D - Todos los proyectos - 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015 * Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN: Segplan seguimiento - Septiembre 2019 y los seguimientos trimestrales de las vigencias 2018 y 2017 En el micro sitio Proyectos de Inversión se observa la publicación de los siguiente proyectos: Proyectos de Inversión - 2019 *Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural del Bronx Distrito Creativo * Fortalecimiento institucional * Fomento para las Artes y las Culturas * Fortalecimiento del equipamiento institucional * Intervención cultural para la transformación del Centro * Dotación adecuación y mantenimiento de la estructura * Distrito Creativo Cultural Centro * Desarrollo de la Biblioteca		
91		6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.	No olvide publicar su estado de avance, mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica Gestión de Mejora	*Matriz de indicadores de gestión por proceso: https://www.fuga.gov.co/transparencia/matriz-indicadores-gestion *Indicadores Productos, Metas y Resultados - OAP:	100%	Se observa la matriz de seguimiento y consolidación de indicadores de gestión por proceso vigencia 2019 corte septiembre (trimestral). De igual manera, se valida la publicación de la indicadores de gestión PMR a corte noviembre 2019 (mensual), el plazo maximo para publicar son 10 días despues de terminado el mes	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación de la siguiente información: 6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión Matriz de indicadores de gestión por proceso Matriz consolidada indicadores por proceso - Vigencia / 2019 con corte a septiembre Matriz de indicadores de gestión por proceso - Diciembre / 2018 Matriz consolidada indicadores por proceso - Junio / 2017 Matriz consolidada indicadores por proceso - Octubre / 2017 Matriz consolidada indicadores por proceso - Diciembre / 2017 Indicadores Productos, Metas y Resultados - PMR Indicadores de objetivos - De Enero a noviembre/ 2019 Indicadores de productos - De Enero a noviembre / 2019		

Matriz de Cumplimiento-V_3 Ley + Dec + Res 18.03.2015 SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno	
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
92	6.5	Participación en la formulación de políticas	Mecanismos o procedimientos		se deben publicar cuáles son los mecanismos o	Art. lit. i), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad se encuentran publicados el	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la subcategoría 6.5 Participación en la formulación de políticas, la información relacionada con:	
93			a	¿Quiénes pueden participar?		Art. 15, Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Estratégica	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad se encuentran publicados el	100%	* Procedimiento de participación ciudadana	
94			b					X	X	Gestión Estratégica	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad se encuentran publicados el	100%	Plan institucional de participación ciudadana - 2019
95			c					X	X	Gestión Estratégica	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad se encuentra publicado el	100%	Plan institucional de participación ciudadana - 2018 Seguimiento plan de participación ciudadana - 2017 Plan de participación ciudadana - 2017
96	6.6	Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.	Se debe publicar el informe del representante legal antes de desvincularse de la entidad. Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de presentarse la novedad de	Ley 951, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría		X	Gestión Estratégica	100%	Se verifica la publicación de los informes de empalme 2019 que han venido trabajando en el transcurso del segundo semestre del año 2019. Así mismo se observa un enlace a los informes de empalme de otras vigencias.	100%	No obstante lo anterior se mantiene la observación de la OCI en relación a: se RECOMIENDA. Establecer un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma en este punto de la eventualidad.	
97	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal.	Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal.	Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	El sujeto obligado deberá realizar una auditoría al ejercicio presupuestal y publicar su resultado	Arts. 9, lit. d) y 11, lit. e), Ley 1712 de 2014	X	X	Evaluación Independiente	70%	En este enlace se verifica la publicación de los Informe de cuenta fiscal mensuales de enero a julio de 2019, hace faltan los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre. Así mismo se observa la reorganización de enlace con los espacios para la información solicitada por Ley. Se observa que el enlace actualizado de la última rendición de cuentas de la entidad donde se publica el Informe de gestión 2019 y todo el proceso de rendición de cuentas que se adelantó en el año	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la subcategoría 7.1 Informes de Gestión, evaluación y auditoría, sin embargo tal como lo señala la segunda línea de defensa no se evidencia la publicación de los certificados de cargue de cuenta mensual de agosto, septiembre, octubre y noviembre.	
98			a	Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se debe publicar dentro del mismo mes de envío.	Si existen solicitudes de informes por parte del congreso/asamblea/concejo, publique este otro informe dentro del mes reportado.		X	X	Evaluación Independiente	0%	No se encuentra información correspondiente al cumplimiento del requerimiento	0%	Se mantiene lo observado en los seguimientos anteriores. De conformidad con la revisión efectuada a la Subcategoría 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría, se evidencia que se mantienen las observaciones realizadas por la OCI en el desarrollo del seguimiento anterior, no se evidencia publicación de los " Informes de ley requeridos por el Concejo", en esta Subcategoría. Se RECOMIENDA realizar la publicación de los informes mensuales o radicados de remisión al Concejo de la Información Financiera de la entidad y de los demás informes que hayan sido requeridos por éste.
99			b	Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la	De acuerdo con la periodicidad definida.	Publique la información que hace parte del informe reportado y cargado ante el ente de control.		X	X	Evaluación Independiente	70%	No está actualizada la información	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la subcategoría 7.1 Informes de Gestión, evaluación y auditoría, sin embargo tal como lo señala la segunda línea de defensa no se evidencia la publicación de los certificados de cargue de cuenta mensual de agosto, septiembre, octubre y noviembre.
100			c	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.	Se deben incluir las respuestas a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.		X	X	Gestión Estratégica	100%	En el micrositio de Rendición de Cuentas se puede verificar la publicación del informe de gestión para la Rendición de Cuentas 2019, la presentación de la RdC, publicación de Encuesta para definir temas y la publicación del Informe de Evaluación del Ejercicio de Rendición de Cuentas realizado este año	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa, sin embargo se valida la información publicada en la página web de la entidad https://www.fuga.gov.co/transparencia/rendicion-cuentas, el link aportado por la primera línea de defensa no es el correcto. Se evidencia la publicación de la siguiente información: Informe de Evaluación Rendición de Cuentas 2019 Conozca el informe de Gestión de Rendición de Cuentas a corte de 30 de Septiembre de 2019 Presentación Resumen Rendición de Cuentas FUGA 2019 Encuesta "Definir los temas de la audiencia pública" que se realizará el 05 de diciembre de 2019
101			d	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.		se debe publicar la información que hizo parte del informe requerido por el ente de control.		X	X	Evaluación Independiente	70%	Se verifica que para la vigencia 2019, no se registran informes a organismos de Inspección, vigilancia y control dentro del espacio establecido para tal fin en el enlace. Sin embargo se evidencia que diferentes informes y contenidos que están publicados en la página de transparencia podrían estar vinculados también en este espacio como por ejemplo: El Informe de Gestión de Control Interno; Informe de Austeridad del Gasto; Informe de Control Interno Contable; El plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría. A partir de las observaciones realizadas por la OCI, es necesario establecer un mecanismo y acordar la forma en que se publicará la información para no generar duplicación de información y matener actualizada la información reportada.	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la Subcategoría 7.1 Subcategoría 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría, se evidencia que se mantienen las observaciones realizadas por la OCI en el desarrollo del seguimiento anterior, no se evidencia la publicación de informes requeridos por los organismos de inspección vigilancia y control. Se RECOMIENDA establecer mecanismos de control en la 1a. y 2a. línea de defensa para garantizar que los informes requeridos por los organismos de control en cada vigencia, programados en el Plan e Auditorías Internas se publiquen en esta categoría y Subcategoría, como lo recomienda la circular 39 de 2017

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno					
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad			Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI				
	Categoría	Subcategoría	Descripción				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014										
102	7	CONTROL	7.2	Reportes de control interno	- Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al Sistema Integrado de Control Interno de la Entidad.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Control Interno de la Entidad.	Se debe publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de la entidad.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.	X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-de-control-interno-2019	100%	Se verifica la publicación de los informes pormenorizados de Control Interno, incluyendo el último de periodo julio a octubre 2019 y los dem'pas informes de seguimientos y auditorías	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/control-interno), la cual cumple lo normado.		
103			7.3	Planes de Mejoramiento	- Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.	Se debe publicar el plan de mejoramiento vigente, de acuerdo a los hallazgos evidenciados. Así mismo verificar el enlace de la publicación de la información en la página Web del	Resolución 3564 de 2015 Numeral 7.3	X	X	Gestión de Mejora	https://www.fuga.gov.co/transparencia/planes-mejoramiento	100%	Se verifica la publicación de los planes de mejoramiento Institucional de 2013 a 2019. Para la vigencia 2019, se evidencia la publicación del Informe final de Auditoría de regularidad / 2019 y el Plan de mejoramiento Controlaría - Julio / 2019; así como los planes de mejoramiento por procesos en todas su versiones en el 2019.. actualmente está la versión 4	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/planes-mejoramiento), la cual cumple lo normado.		
104					- Enlace al sitio web del organismo de control en donde se					X	Gestión de Mejora	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-entes-control	100%	Se verifica que están publicados los informes de la Contraloría de las vigencias PAD 2016-2019, vinculados a la página web del ente de Control. Se evidencia que fueron acogidas las recomendaciones de la Oficina de Control Interno para no duplicar la información.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-entes-control , la cual cumple lo normado.		
105					a Relación de todas las entidades que		Se debe Indicar cuáles son y como mínimo el tipo de control que se ejecuta al		X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control	100%	Se observa que está publicada la relación de las entidades que vigilan a la FUGA, con su nombre, tipo de control y breve descripción.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control), la cual cumple lo normado.		
106					b Mecanismos internos y externos de			Art.11, Lit. f), Ley 1712 de 2014	X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control	100%	Se observa que está publicada la relación de las entidades que vigilan a la FUGA, con su nombre, tipo de control y breve descripción.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control), la cual cumple lo normado.		
107					c Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al				X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control	100%	Se observa que está publicada la relación de las entidades que vigilan a la FUGA, con su nombre, tipo de control y breve descripción.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control), la cual cumple lo normado.		
108					7.5	Información para población vulnerable:	- Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de	Se debe identificar y publicar la información competente de la población vulnerable, no es solamente para las víctimas, también la población	Art. 9, Lit. d), Ley 1712 de 2014		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	* https://fuga.gov.co/poblacion-vulnerable * https://fuga.gov.co/franja-escolar	100%	Se verifica que se creó un micrositio para población vulnerable, filtrándose las actividades según tipo de población; de igual manera, se observa la publicación para el público infantil	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad https://fuga.gov.co/poblacion-vulnerable , la cual cumple lo normado
109						Informe sobre las demandas	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.	Se debe realizar y publicar un informe ejecutivo que cuente únicamente con los cuatro literales requeridos (número de demandas, estado en que se encuentran, pretensión o cuantía de la demanda, riesgo de pérdida).			X	Gestión Jurídica	7.6 Defensa judicial en el siguiente enlace-	100%	En la 7.5 subcategoría defensa Judicial se presentan los informes correspondientes a los 3 primeros trimestres, está pendiente para enero la publicación del 4to trimestre	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad https://www.fuga.gov.co/transparencia , la cual cumple lo normado. Se evidencia, en ésta Subcategoría la publicación de la siguiente información:	
110					a	Número de demandas.					X	Gestión Jurídica	7.6 Defensa judicial en el siguiente enlace-	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%		
111					b	Estado en que se encuentra.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica				X	Gestión Jurídica	7.6 Defensa judicial en el siguiente enlace-	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	7.6 Defensa judicial	
112					c	Pretensión o cuantía de la					X	Gestión Jurídica	7.6 Defensa judicial en el siguiente enlace-	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Informe sobre demandas - Primer trimestre / 2019 Informe sobre demandas - Segundo trimestre / 2019 Informe sobre demandas - Tercer trimestre / 2019 Informe sobre demandas - Cuarto trimestre / 2019	
113					d	Riesgo de pérdida.					X	Gestión Jurídica	7.6 Defensa judicial en el siguiente enlace-	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%		

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno				
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad			Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI			
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014										
114	8	CONTRATACION	8.1	Publicación de la información contractual	-	Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOPI la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECOPI la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos	Se debe crear vinculo al SECOPI y por mandato legal publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	Artículo 3. Ley 1150 de 2007, Art. 10 Ley 1712 de 2014, Art. 7 Decreto 103 de 2015 Par. 2 y 3	X	X	Dentro de https://www.fuga.gov.co/transparencia ver 8.1 Publicación de la información contractual	100%	Se valida dentro de la subcategoría 8.1 Publicación de la información contractual la siguiente información: Portal de contratación - SECOPI II Portal de contratación - SECOPI I Contrataciones adjudicadas Contratación Obras Públicas Contratistas por prestación de servicios Tabla de Honorarios Cuantías de Contratación Avisos de convocatorias Enajenación a título gratuito de la Escultura Animalista del autor Alfredo Araujo Santoyo	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia) numeral 8.1 Publicación de la información contractual, en la que se observan los vínculos para consulta al Portal de Contratación SECOPI I y II Adicionalmente se observa la publicación de: * Contrataciones adjudicadas * Contratación Obras Públicas * Contratistas por prestación de servicios * Tabla de Honorarios * Cuantías de Contratación * Avisos de convocatorias * Enajenación a título gratuito de la Escultura Animalista del autor Alfredo Araujo Santoyo	
115			8.2	Publicación de la ejecución de contratos	-	<u>Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor,</u> que prueben la ejecución de los contratos.	Se deben publicar desde la entrada en vigencia de la Ley (entes territoriales 6 marzo de 2015), los informes que prueben la ejecución de cada contrato. El número de informes a publicar será concordante con el plazo de ejecución y la forma de pago de cada contrato. ejemplo: contrato de 10 meses con	Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9., Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Jurídica	SECOPI I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do SECOPI II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index.action En https://www.fuga.gov.co/transparencia ver 8.3 Publicación de procedimientos lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras: https://fuga.gov.co/transparencia/manual-contratacion	70%	Se realiza muestra aleatoria para verificación de la publicación de los informes de supervisión. SECOPI I: FUGA-169-2019 No tiene; FUGA-168-2019 No tiene; FUGA-143-2019 Si tiene SECOPI II: FUGA-CD-88-2019 Si tiene; FUGA-63-2019 Si tiene; FUGA-60-2019 Si tiene	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia) numeral 8.2 Ejecución de contratos, en los enlaces para consulta al Portal de Contratación SECOPI I y II. Se evalúa la muestra seleccionada por la 2a. línea de defensa para confirmar lo observado. Conforme lo anterior, se evidencia que se mantiene lo observado en el seguimiento del I Cuatrimestre respecto a la publicación de los informes que prueban la ejecución de los contratos gestionados a través de SECOPI I, se recomienda establecer las acciones que permitan dar cumplimiento de manera integral a lo dispuesto en esta normatividad	
116			8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	-	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargue a recursos	Se debe publicar el manual de contratación, verifique que se encuentre vigente, actualizado y debidamente oficializado.	Art.11, Lit. g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Jurídica	En https://www.fuga.gov.co/transparencia ver 8.3 Publicación de procedimientos lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras: https://fuga.gov.co/transparencia/manual-contratacion	70%	Información desactualizada según lo publicado en la intranet .	70%	Se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la Subcategoría 8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras, la información publicada en la página web se encuentra desactualizada tal como lo observa la segunda línea de defensa.
117			8.4	Plan Anual de Adquisiciones	-	Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Los sujetos que no contratan con cargo a recursos públicos no	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o privados, deben publicar en el	Se debe a más tardar el 31 de enero de cada año, publicar el "PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ". Así mismo cree el enlace que direcciona a dicha información en el SECOPI, y mantenga actualizado.	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion	70%	Información desactualizado según lo publicado en SECOPI II, a la fecha está la versión 26 del 30 de diciembre de 2019	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la Subcategoría 8.4. Plan anual de adquisiciones, sin embargo tal como lo señala la segunda línea de defensa el Plan anual de Adquisición publicado corresponde a la versión 22 y el Plan anual de Adquisiciones en SECOPI II es la versión 26.
118			-	Enlace que direcciona al PAA publicado	Los sujetos obligados que no		Dec. 1510 de 2012	X	X	Gestión Estratégica	Dentro del link de transparencia	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento . Versión 26 del 30 de diciembre de 2019	100%	Se evidencia el enlace a la plataforma SECOPI II en el micro sitio Plan anual de Adquisiciones SECOPI		

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno			
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI			
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014									
119	9	TRÁMITES Y SERVICIOS	9.1 Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Se deben inscribir los trámites y servicios de la entidad en el SUIT (Sistema Único de Información de Trámites) y la relación de los nombres de los mismos en la página web, con un enlace al aplicativo. Detalle normas que los sustentan, procedimientos, costos, formatos y formularios.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012.	X	X	Atención al Ciudadano	En e numeral 9.1 Trámites y servicios: https://www.fuga.gov.co/transparencia	Si bien la entidad no cuenta con trámites inscritos en el SUIT, en la vigencia 2019, este año se realizó la inscripción de OPAS (Otros Procedimientos Administrativos) en el SUIT. Esta información debería ser más clara en este apartado. Ya que actualmente en la subcategoría 9.1 Trámites y servicios La FUGA presenta la siguiente infomación: Sistema único de información de trámites - SUIT Biblioteca especializada en historia política Préstamos y uso de los espacios de La FUGA Escenarios de La FUGA para la transformación cultural Caracterización de Bienes y Servicios La recomendación es que si estos son servicios de la Entidad, se valide la información, se actualice y organice su presentación para darle mayor claridad a los usuarios externos.		Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia) Categoría 9. Trámites y servicios: * Sistema único de información de trámites - SUIT * Biblioteca especializada en historia política * Préstamos y uso de los espacios de La FUGA * Escenarios de La FUGA para la transformación cultural * Caracterización de Bienes y Servicios		
120				-	-	-		Se presentan las resoluciones para el uso de los espacios de la FUGA, que es uno de los servicios que tiene la entidad (Préstamo/alquiler de espacios)	X	X		https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	70%	70%	
121				-	-	-		En el enlace de Uso de espacios, se valida dentro del reglamento de préstamo de salas de exposición, el procedimiento que se debe seguir para poder solicitar el uso o préstamo de los espacios. Sin embargo, para el auditorio y muelle no es tan evidente. Se recomienda actualizar verificar que en todos los casos sea más explícito el protocolo para préstamos y usos.	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	70%	70%	La segunda línea de defensa reporta que se realizó la inscripción de OPAS en el SUIT, sin embargo no se recoienda validar su coherencia con la caracterización de bienes y servicios vigente.
122				-	-	-		En el enlace de préstamos de espacios, se encuentra la resolución de tarifas de préstamos del auditorio. Se recomienda verificar su actualización y ajustarlo teniendo en cuenta la caracterización de bienes y servicios de la Entidad 2019	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	70%	70%	Teniendo en cuenta que no se cumple integralmente los requerimientos ene ste numeral, se recomienda revisar la información que se encuentra publicada actualmente, de tal manera que se atienda lo establecido en este criterio respecto a trámites y servicios que se adelanten ante la entidad y su articulación con la información registrada en el SUIT
123				-	-	-		En este mismo enlace, es posible acceder al formato para hacer propuestas de exposiciones para el uso de salas: https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/propuestas_exposiciones_fuga.pdf Al igual que en los otros componentes de la Categoría Trámites y servicios, se sugiere verificar que la información publicada sea acorde a la realidad de	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	70%	70%	
124			10.1 Información Mínima	Identifique la información publicada dentro de la página web de la entidad que garantice el cumplimiento de	Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014			Todas los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual en la Categoría 10.1 Información mínima, se publica la información requerida.			
125			Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes	El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Este documento es un inventario de la información que se genere, obtenga, adquiera, transforme o	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de	X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental Gestión Tecnológica	https://www.fuga.gov.co/activos-informacion	100%	70%	Se valida la publicación de activos de información actualizados a julio 2019, los archivos son los siguientes: *Activos información: Software, hardware y servicios - Diciembre / 2019 *Activos de Información: Documentos y archivos - 31 / Julio / 2019 * Activos información: Biblioteca - 30 / Junio / 2019 * Activos información: Obras de Arte - 30 / Junio / 2019			
126			-	-	-	-	X	X	Patrimonio Institucional / Gestión	https://www.fuga.gov.co/activos-informacion	100%	100%	Cumple con el requerimiento Activos información: Software, hardware y servicios - Diciembre / 2019 Activos de Información: Documentos y archivos - 31 / Julio / 2019			

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno	
Ítem	Categoría de información		Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
	Categoría	Subcategoría				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
127	10.2	Registro de Activos de Información	-	Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o	controle en la entidad. se diseña en formato de hoja de cálculo y es un dato abierto que debe estar publicado en el portal www.datos.gov.co . Actualice con los lineamientos definidos en el programa de gestión documental de la entidad.	2015. Acuerdo 004 de 2013 AGN.	X	X	Institucional / Gestión	https://www.datos.gov.co/browse?q	100%	Cumple con el requerimiento	70%	Activos información: Biblioteca - 30 / Junio / 2019 Activos información: Obras de Arte - 30 / Junio / 2019
128			-				X	X	Institucional / Gestión	https://www.datos.gov.co/browse?q	100%	Cumple con el requerimiento	100%	De la verificación realizada a los archivos publicados se observa que no se incluye Descripción del contenido de la categoría de la información, así mismo se encuentra que falta coherencia entre las fechas de actualización de los documentos en la página web institucional y la fecha de actualización en el portal www.datos.gov.co . Conforme lo anterior se RECOMIENDA: 1. Revisar y ajustar la información publicada de tal manera que se cumpla de manera integral con lo normado. 2. Articular las actualizaciones de la información publicada, de tal manera que sea coherente la información de la página web y lo publicado en Datos Abiertos
129			-				X	X	Institucional / Gestión	https://www.datos.gov.co/browse?q	100%	Cumple con el requerimiento	70%	
130			-				X	X	Institucional / Gestión	https://www.datos.gov.co/browse?q	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
131			-				X	X	Institucional / Gestión	https://www.datos.gov.co/browse?q	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
132			-				X	X	Institucional / Gestión	https://www.datos.gov.co/browse?q	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
133			-				X	X	Institucional / Gestión	https://www.datos.gov.co/browse?q	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
133			-				X	X	Institucional / Gestión	https://www.datos.gov.co/browse?q	70%	Los documentos que se presentan actualizados en la página web no se han actualizado en Datos abiertos	70%	
134	10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	Índice de información Clasificada y Reservada con	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Este documento es un inventario de la información del registro de activos de información calificada como clasificada o reservada conforme la Ley. Es un dato abierto que debe estar publicado en el portal www.datos.gov.co . Actualice cada vez que una información sea calificada como clasificada o reservada y bajo los lineamientos definidos en el programa de gestión documental de la entidad.	Art.20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39 Y 40, Dec. 103 de 2015	X	X	/ Patrimonio Institucional - Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice-informacion-clasificada-reservada	100%	Se verifica la actualización en la web del índice de Información Clasificada y Reservada a agosto de 2019 y se encuentra publicado en el portal web de Datos Abiertos / corresponde a la misma información publicada en la web en el portal de datos abiertos	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice-informacion-clasificada-reservada), en la cual se publica la siguiente información: * Índice información clasificada y reservada - 31 / Agosto / 2019 * Índice información clasificada y reservada - 31 / Julio / 2018 se publica la información requerida.	
135			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
136			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.datos.gov.co/browse?q	100%	Disponibe en Datos abietos	100%		
137			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
138			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
139			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
140			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
141			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
142			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
143			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
144			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
145			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
146			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
147			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
148			-			X	X	/ Patrimonio Institucional -	https://www.fuga.gov.co/transparen	100%	Cumple con el requerimiento	100%		

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019				Seguimiento Oficina de Control Interno			
Ítem	Categoría	Categoría de información		Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
		Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
149	10	10.4	Esquema de Publicación de Información	Esquema de Publicación de	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Es un documento para informar de forma ordenada sobre la información publicada. Se deben implementar mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados y usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación.	Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015. Art. 43, Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se verifica la publicación de la última versión del esquema de publicación en la web de la entidad con nombre de archivo "Esquema de publicación de	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion), en la cual se publica la siguiente información: Esquema de publicación de información - 30 / Octubre / 2019 Esquema de publicación de información - 31 / Julio / 2018 Esquema de Publicación de Información Actualización - 31 / Diciembre / 2018 - Enero / 2019 Así mismo se valida la actualización en el portal de datos abiertos con fecha del 26 de octubre de 2019 Sin embargo no se evidencia la publicación del acto administrativo a través del cual de aprueba el Esquema de publicación de información Se RECOMIENDA: 1. Establecer el enlace con el portal de Datos Abiertos que permita consultar esta información. 2. Publicar el acto administrativo a través del cual adopta o actualiza la información clasificada y reservada de la entidad.
150				-			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
151				-			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
152				-			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
153				-			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
154				-			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
155				-			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
156				-			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
157				-			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
158				10			10.5	Programa de Gestión Documental	Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Otorga los lineamientos para el registro de activos, el índice de información clasificada y reservada y el esquema de publicación.	Arts. 15 y 17, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015. Dec. 2609 de 2012	X	X	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación III Cuatrimestre Diciembre 31 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno		
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones		Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento III Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
	Categoría	Subcategoría	Descripción		Circular 039 2017 ACD TIC		L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
159	INSTRUMENT	10.6	Tablas de Retención Documental	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Es el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y	Recuerde que la Tabla de Retención Documental es la lista de series documentales con sus tipos de documentos, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital del documento.	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN	X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/tablas-retencion-documental?_ga=2.22372377.377052837.1567441163.588515919.1567091997	70%	Se observa el archivo cargado en la subcategoría de TRD y se evidencia que los procesos relacionados no corresponden a los actuales y de igual forma no se cuenta con la certeza de que se hayan creado o no series o subseries. Se recomienda actualizar acorde con lo que se presenta en:	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/tablas-retencion-documental?_ga=2.102995913.857569650.1567865699-1448734795.1515184424); * Tablas de retención documental FUGA Si bien se evidencia la publicación de las TRD de la entidad, se observa que el documento publicado no permite identificar la versión a la que corresponde ni la fecha de actualización, y tal como lo establece la segunda línea de defensa, los procesos relacionados no son los vigentes. Por lo anterior se mantiene la RECOMENDACIÓN de actualizar la información publicada o llevar a cabo las acciones pertinentes para ajustar las TRD y adelantar su proceso de validación y aprobación por parte del Archivo Distrital	
160		10.7	Registro de publicaciones	Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.	Es una evidencia técnica de la publicación de la información de la Ley 1712 de 2014, que garantiza y facilita a los solicitantes, el acceso a la información previamente publicada. Cree un documento que contenga las evidencias de la publicación de la información exclusivamente de la Ley 1712 de 2014 que ha	Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014. Art. 14, Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/registro-publicaciones	70%	Se evidencia el cargue de la información de Registro de Publicaciones de la FUGA referente al 2019. Como el link de transparencia de la entidad ha estado en constante cambio para dar cumplimiento a la norma, no se cuenta con toda la trazabilidad de vigencias pasadas. De igual manera, Gestión Tecnológica informa que no se puede tener guardada toda esta información porque la entidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para realizarlo aún	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad https://www.fuga.gov.co/transparencia/registro-publicaciones : * Registro de publicaciones FUGA 2019 Si bien se observa la gestión adelantada por la entidad con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el criterio evaluado, se RECOMIENDA revisar el link de la disponibilidad automática de la información y lo relacionado con las publicaciones anteriores conforme lo normado, ya que actualmente no se garantiza el acceso a la información previamente publicada, el documento debe contener las evidencias de la publicación de la información publicada con anterioridad, si se	
161				Automáticamente disponibles.				X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/registro-publicaciones	100%	Al dar click redirecciona al hipervínculo		
162		10.8	Costos de reproducción	Costos de reproducción de la			Publique el acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formatos a través de los	Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	X	X	Institucional / Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/costos-publicaciones	100%	Se verifica la publicación de los costos de producción mediante resolución 084 de 2016. Se recomienda ajustar la resolución a 2019	Se mantiene lo observado en informes anteriores, si bien se cumple con lo dispuesto en este criterio con la publicación de la Resolución 084 de 2016, se RECOMIENDA de manera proactiva, publicar el equivalente para la presente vigencia de los costos actuales de reproducción, de tal manera que sea de fácil identificación por parte de los ciudadanos en general.
163				Acto administrativo de documento debe ser escrito	Este acto administrativo debe ser escrito			X	X	Institucional / Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/costos-publicaciones	100%	Se verifica la publicación de los costos de producción mediante resolución 084 de 2016. Se recomienda ajustar la resolución a 2019		
164		10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del	Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, si existe, del organismo de control en donde	Se deben publicar los datos con los mecanismos dispuestos para presentar las quejas y reclamos. Informe aquí, como un particular puede comunicar una irregularidad antes los entes de control de esa entidad (dirección, correo electrónico,	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano , se publica la información requerida.	
165		10.10	Informe de PQRs	Informe de todas las peticiones.	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de		Genere y publique un informe adicional que contenga únicamente los 4 (cuatro) componentes requeridos por la norma: (Número de solicitudes recibidas, Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, Tiempo de respuesta a cada solicitud, Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. inclúyalo en el informe de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se valida la publicación de informes de los meses de enero a noviembre	De acuerdo a la información publicada en la Subcategoría 10.9 Estadísticas: Informe de PQRs, se evidencia la publicación de los informes mensuales presentados por la Subdirección de Gestión Corporativa, los cuales incluyen los criterios establecidos por la Veeduría para la elaboración de estos informes.
166				Informe específico sobre solicitudes de		Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se verifica que cumple con el requerimiento	Para la vigencia 2019, se encuentran publicados:	
167			a					X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se verifica que cumple con el requerimiento	Informe PQRs - Noviembre / 2019 Informe PQRs - Octubre / 2019 Informe PQRs - Septiembre / 2019	
168			b					X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se verifica que cumple con el requerimiento	Informe PQRs - Agosto / 2019 Informe PQRs - Julio / 2019 Informe PQRs - Junio / 2019 Informe PQRs - Mayo / 2019	
169			c					X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se verifica que cumple con el requerimiento	Informe PQRs - Abril / 2019 Informe PQRs - Marzo / 2019 Informe PQRs - Febrero / 2019 Informe PQRs - Enero / 2019	
170			d					X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se verifica que cumple con el requerimiento	Los informes publicados incluyen el criterio: Informe específico sobre solicitudes de información pública.	

RESPONSABLES	Elaborado y Aprobado por: ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
	Jefe Oficina Control Interno